

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1855 Orden de 7 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 7 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos

Tema 1. Seguridad Pública. Concepto y marco normativo: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Competencias de las Delegaciones del Gobierno y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Competencias Autonómicas en materia de seguridad, las Policías Autonómicas, las Policías Locales. El Vigilante de Seguridad y Control de Accesos de la CARM.

Tema 2. Ley 23/1992, de 30 de julio de Seguridad Privada. Aspectos básicos de la Seguridad Privada: funciones. Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

Tema 3. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. Ley de Orgánica 5/2000, de 12 de enero Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género: Elementos esenciales de la responsabilidad penal, circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Tipos de Delitos, definición.

Tema 4. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento RD 1.720/2007, de 21 de diciembre: Protección de la información y aspectos fundamentales de la regulación del tratamiento de datos de carácter personal.

Tema 5. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios: Naturaleza del fuego, clases de fuegos, prevención, detección y extinción de incendios. Agentes extintores y formas de extinción.

Tema 6. Los medios de protección: técnicos y humanos. Configuración de un Plan de Seguridad: nociones básicas. Procedimientos y Protocolos de Seguridad: rondas, actos vandálicos, manifestaciones y concentraciones, intrusión, evacuación ante emergencias.

Tema 7. Sistemas de Seguridad Electrónica: detección contra intrusión, control de accesos, detección y extinción de incendios, video vigilancia, sistemas de inspección de paquetería y correspondencia.

Tema 8. Planes de Emergencia y Evacuación. La conducta humana ante situaciones de riesgo. Organización de las emergencias, técnicas de actuación. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Seísmos, inundaciones y explosiones, características y principios básicos de intervención. El teléfono único de emergencia 112.

Tema 9. Primeros auxilios. Principios básicos de actuación frente a accidentes en sus diferentes modalidades.

Tema 10. Conceptos informáticos básicos: Internet, Intranet y Navegadores Web. Procesadores de texto. Hoja de Cálculo. Correo Electrónico.